



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA Y DOS.

Decreto para Nomenar Ofi. en la Villa de Molina en primer lugar del mu. de honero Mill Se...

viemos Cinqum. y dos años. los Señores Juan Antonio Dimenor y Parra. ^{M.º} Galindo Alcaldes or di. narios. fran. Carcalu y Matheo Quieto Presidorez Conresp. Jurruia y Presim. de esa dha Villa. Pumer. en su Ayuntamiento. Como le avitan para Matar a las Vocaciones al Seruicio de dha Mage.º. Dixeron que en oension del Presim. de dho. empleo nombram. Revivido de ar. nuevo para la buena economia y Presim. de ella el nombrar dho. venres Ofi.º. que por Costumbre Inmemorial lo an practicado los antecesoros ar. Mer. y lo specuban en la forma sigte.

Primera.º. nombrian Sub. Alc. por Caxeros a dho. Señores. Juan Antonio Dimenor y fran. Carca

Los Fieles escutores a dho. Señores fran. Carcales y Matheo Quieto

Por Procurador Sindio General de esa Villa y su heredam. nombrian sus Mer. a Simon herandez Verino de esa Villa. a quien le dan poder y facultad. para que lo pueda dotificar dha. Procuraduria Sindica General

Los Masadores de oja y danos. a fran. Valentin...

Por el Mayor domo de los propios y Rentas de essa Conresp. a Mathias Antonio Linas Leon Verino de esa Villa

Por Comisario que aspre las Cartas de pago de los Cien por de Ventas de heredades que de hivierven en su preterre año por los Vecinos forasteros y no por lo que vean Hares de esa villa. por que esso legado el Caro los Relevan sus Mer. por los Motivos que se expujan en el decreto puesto por el Conusp. del año pasado

